

DECRETO N°: E-2917/2014 /

COLINA, 27 de noviembre de 2014

VISTOS: Acuerdo N° 133, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 27 de noviembre de 2014: **1)** Memorandum N° 376/14 de fecha 15 de octubre de 2014 del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa respecto a requerimiento de nombres propuestos para nuevas calles de lotes ubicados en el proyecto de desarrollo condicionado La Reserva. **2)** Pronunciamientos Favorables N° 9/2014 y N° 10 de fecha 14 de noviembre de 2014, del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil respecto a nombre de calles nuevas para el loteo Piedra Sagrada y Parque Las Piedras del sector La Reserva; y, en virtud de lo establecido en los artículos 63 letra f), 65, 79 letra k) y demás de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 133, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 27 de noviembre de 2014, **SE ACUERDA:** Aprobar nombres de calles nuevas para los siguientes loteos del sector La Reserva:

PIEDRA SAGRADA:

Calles Nuevas : Calle Piedra Sagrada Poniente
Calle Obsidiana
Calle Ambar

PARQUE LAS PIEDRAS:

Calle Nueva : Calle Parque Las Piedras

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) GONZALO DIAZ CHAVEZ,
Secretario Municipal (S).



GONZALO DIAZ CHAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/GDCH/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Sres. Concejales
- 2.- Administradora Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Asesoría Jurídica
- 6.- DOM
- 7.- SECPLAN
- 8.- Dirección de Operaciones
- 9.- DIDECO
- 10.- Dirección de Aseo y Ornato
- 11.- Dirección de Tránsito
- 12.- Interesado
- 13.- Ley de Transparencia
- 14.- Oficina de Partes y Archivo

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 133

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Memorándum N° 376/14 de fecha 15 de octubre de 2014 del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual informa respecto a requerimiento de nombres propuestos para nuevas calles de lotes ubicados en el proyecto de desarrollo condicionado La Reserva. **2)** Pronunciamientos Favorables N° 9/2014 y N° 10 de fecha 14 de noviembre de 2014, del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil respecto a nombre de calles nuevas para el loteo Piedra Sagrada y Parque Las Piedras del sector La Reserva; y, en virtud de lo establecido en los artículos 63 letra f), 65, 79 letra k) y demás de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar nombres de calles nuevas para los siguientes loteos del sector La Reserva:

PIEDRA SAGRADA:

Calles Nuevas : Calle Piedra Sagrada Poniente
Calle Obsidiana
Calle Ambar

PARQUE LAS PIEDRAS:

Calle Nueva : Calle Parque Las Piedras